

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 5.214/2016

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2016, en relación al expediente de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2017, ha adoptado provisionalmente los acuerdos que se detallan a continuación:

- Modificación de la Ordenanza Fiscal Provincial reguladora de las Tasas por la Prestación de los Servicios Supramunicipales relacionados con la Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la provincia de Córdoba.

- Modificación de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputa-

ción Provincial de Córdoba.

- Derogación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

- Derogación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Utilización de la Iglesia del Palacio de la Merced para la celebración de matrimonios.

El citado expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Servicio de Hacienda de esta Diputación, en horas hábiles de oficina y durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Córdoba a 19 de octubre de 2016. El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.